↑ Edad
↑ aportación

JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 140
2014-2015

Yo, Ana Matanzo Vicens, Secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno en su reunión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2015, luego de evaluar las recomendaciones de la Junta de Directores del Sistema Retiro, según contenida en la Resolución de ese cuerpo de 24 de octubre de 2014 (copia de la cual se incorpora como Anejo I), así como las recomendaciones de la Directora Ejecutiva de dicho Sistema de Retiro y de su Comité de Asuntos Financieros y del Sistema de Retiro, acordó:

1. Acoger las siguientes modificaciones a los requisitos de elegibilidad para acogerse a los beneficios de retiro por años de servicio y al pago de anualidad y aportaciones individuales de los participantes del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico:
    a. Aumentar la edad de retiro de 55 a 58 años de edad para aquellos empleados participantes con menos de 25 años de servicio acreditados.
    b. Aumentar la aportación individual en un uno por ciento (1%) mensual de los empleados participantes activos que tengan menos de 25 años de servicios acreditados.
    c. Establecer que la aportación individual para los participantes de nuevo ingreso será de un doce por ciento (12%) del sueldo mensual.

2. Disponer que todas estas modificaciones serán efectivas a partir del 1 de julio de 2015. El Sistema de Retiro establecerá y divulgará las guías y procedimientos que sean necesarias para su efectiva implantación.
3. A estos fines, se modifica cualquier norma relativa al Sistema de Retiro, adoptada por certificación o reglamento, que resulte contraria o inconsistente con lo aquí aprobado.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 4 de junio de 2015.

Ana Matanzo Vicens
Secretaria